



GOBIERNO DE JALISCO

**PLENO EXTRAORDINARIO. JUNIO 03 TRES DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

Siendo las **14:00 catorce horas**, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los **C.C. MAGISTRADA PRESIDENTE; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA y MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA**, y el Secretario General del Pleno **LIC. JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ**, bajo el siguiente orden del día. -----

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

**PRIMERO.-** Continuar con el proceso de integración del Pleno que estará en funciones del 1 primero de julio del 2019 dos mil diecinueve, al 30 treinta de junio de 2022 dos mil veintidós, por lo que se dará cuenta del oficio CISG/0900/2019 suscrito por el MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, así como el escrito que suscribe el MTRO. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, presentados el 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve. -----

**SEGUNDO.-** Validar la designación del Magistrado representante de los trabajadores según lo establecido por los artículos 112 fracción II y 113 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Una vez leído los puntos de la orden del día, son aprobados por unanimidad.-----

En el desarrollo del primer punto de la orden del día toma la palabra la Magistrada Presidente LIC. Verónica Elizabeth Cuevas García, quien manifestó; se da cuenta del oficio CISG/0900/2019, suscrito por el MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno, el cual se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el 31



GOBIERNO  
DE JALISCO

TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
Y ESCALAFÓN

treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, al cual anexó 2 acuerdos del Ciudadano Gobernador. -----

**EL PLENO ACUERDA:** Visto el escrito que se presenta por parte del **MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**, Secretario General de Gobierno, el cual se recibió por esta autoridad el 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, con los cuales se hace llegar a este Tribunal dos acuerdos del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, en el primero de ellos se designa al Ciudadano **VÍCTOR SALAZAR RIVAS**, como Magistrado Titular de este Tribunal para integrar el Pleno con efectos a partir del 1 primero de julio de 2019 dos mil diecinueve, al 30 treinta de junio de 2022 dos mil veintidós, por lo que ve al segundo de los anexos se realiza la designación de la Ciudadana **PATRICIA JIMÉNEZ GARCÍA**, como Magistrada Suplente del Tribunal para integrar el Pleno por el mismo periodo, por lo que este Tribunal le tiene al Gobierno del Estado por medio de su titular, realizando la designación que corresponde para la integración del Pleno en los términos de lo dispuesto por los artículos 112 fracciones I y III párrafos segundo y tercero, y 113 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Continuando con el punto de la orden del día se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal con fecha 31 treinta y uno de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, el cual suscribe el **MTRO. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, Secretario General de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO (FESIJAL), mismo que se presenta en atención al oficio **P/066/2019** de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por los integrantes del pleno mismo que se emitió en cumplimiento a lo ordenado en el acta plenaria de esa misma fecha. -----



GOBIERNO  
DE JALISCO

TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
Y ESCALAFON

**EL PLENO ACUERDA.-** En primer término a la luz de lo establecido por el artículo 122 fracción III de la Ley para los Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios, se le reconoce al **MTRO. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, el carácter de Secretario General, de la **FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO**, esto con base a la última toma de nota de fecha 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve, que obra dentro de las actuaciones del Expediente Administrativo **182-E**, y según lo establecido en escrito de referencia se le tiene designando a los **LICS. FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO y JOSÉ VALENTÍN REYNOSO AGUILERA** como **MAGISTRADOS TITULAR y SUPLENTE, respectivamente, representantes de los trabajadores**, del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, para integrar el Pleno que de conformidad a la Ley de materia, por el periodo que comprende del 01 primero de julio de 2019 dos mil diecinueve al 30 treinta de junio de 2022 dos mil veintidós. -----

Se procede con el desarrollo del **SEGUNDO PUNTO** de la orden del día por lo que se analiza la documentación que se encuentra anexa al escrito, y la que el Secretario General del Pleno tiene a la vista y levanta certificación de ella, por lo que ve al **C. FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO**, consiste en las copias certificadas del acta de nacimiento con número de folio 12076383, copias simples de la solicitud de licencia folio L 18 14555 ante el Hospital Civil de Guadalajara, copias simples del comprobante de domicilio, copia simple y copia certificada del título de abogado expedido por la Universidad de Guadalajara de fecha 24 de octubre de 2005, copia simple y copia certificada de la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública número 5048549, credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número 119503319265, carta de no sanción administrativa, constancia de no



antecedentes número F085506 expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, copia simple de los talones de pago 0292212, 0566310 y 0324817, copia simple y copia certificada del nombramiento de Afanador expedido por el Director General del Hospital Civil de Guadalajara fecha 16 de diciembre de 1999. -----

GOBIERNO  
DE JALISCO

TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
Y ESCALAFON

Además, por lo que ve a la documentación del **LIC. JOSÉ VALENTÍN REYNOSO AGUILERA**, se acompaña en las propuestas y movimientos de personal expedidos el primero por la Dirección de Personal del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco en el Puesto de Chofer "AA", por lo que ve al segundo expedido por la Dirección General de Recursos Humanos del mismo municipio en el que desprende el nombramiento de Técnico "A" este último en copia simple y certificada, copia simple y certificada de la Cédula Profesional Definitiva expedida por la Secretaría General de Gobierno, como Abogado con número de cédula 120571, copia simple y certificada de la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Carta de no Sanción Administrativa de fecha 31 treinta y uno de mayo del 2019, expedida por el Instituto de Jalisciense de Ciencias Forenses, folio IJCF0169451, Acta de Nacimiento número de folio 12081451, copia simple y certificada del título de Abogado Expedido por La Universidad de Guadalajara de fecha 02 dos de octubre de 2012 dos mil doce. -----

De esta manera, y de conformidad a lo establecido por los artículos 115 y 112 fracción II de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno en sesión de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, determinó que la Federación de Sindicatos con mayor representación en el estado es la **FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**



GOBIERNO  
DE JALISCO

TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
Y ESCALAFON

**DE JALISCO**, quien tiene su número de registro en el expediente administrativo **182-E**, y de conformidad a las designaciones propuestas por el C. **JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de Secretario General de dicha organización a través del escrito recibido ante esta autoridad el 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en donde se designa a los **C.C. LICs. FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO** y al **LIC. JOSÉ VALENTÍN REYNOSO AGUILERA**, como **MAGISTRADO TITULAR Y SUPLENTE**, respectivamente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en representación de los Trabajadores, cuya documentación precisada en líneas anteriores y una vez analizada se determina que se cumplen a cabalidad los requisitos establecidos por la Ley de la materia en el artículo 113, toda vez que, son ciudadanos mexicanos por nacimiento, nativos del Estado, abogados con título oficial con más de cinco años de ejercicio profesional y experiencia acreditable en materia laboral, quienes ocupan un puesto de base. -----

Quedando así validado por el Pleno de este Tribunal en los términos de lo establecido por el artículo 112 fracción II de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que la designación de Magistrado Titular de **FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO** y su suplente **JOSÉ VALENTÍN REYNOSO AGUILERA**, hecha por la Federación de Sindicatos con mayor representación en el Estado, la organización denominada **FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO**, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en los artículos 112 fracción II y 113 de la Legislación invocada. -----

Se ordena notificar de manera personal por oficio a los **C.C. LICs. VÍCTOR SALAZAR RIVAS, PATRICIA JIMÉNEZ**



GOBIERNO  
DE JALISCO

TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
Y ESCALAFON

**GARCÍA, FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, y a JOSÉ VALENTÍN REYNOSO AGUILERA, el presente acuerdo. -----**

Siendo las **15:00 quince horas** se da por terminada la sesión plenaria firmando el Pleno de este tribunal integrado por los **C.C. MAGISTRADA PRESIDENTE; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA y MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA**, quienes actúan ante la presencia del Secretario General **JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ**, quien autoriza y da fe. -----

VERONICA ELIZABETH  
CUEVAS GARCÍA  
MAGISTRADA PRESIDENTE

JAIME ERNESTO DE JESÚS  
ACOSTA ESPINOZA  
MAGISTRADO

JOSÉ DE JESÚS  
CRUZ FONSECA  
MAGISTRADO

LIC. JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ  
SECRETARIO GENERAL